

Sobre el calendario para las nuevas contrataciones de los actuales Técnicos de Investigación: entrevista con el VR. de Investigación (17.5.2012)

A la reunión asistieron representantes de varios sindicatos: Amat Sánchez (CCOO), Carlos Celda (UGT), Beatriz Llamusi y Javier Garrido (CSIF).

Al Sr. VR., Pedro Carrasco, le preguntamos por las previsiones de calendario para la transformación de los contratos de los actuales técnicos de investigación doctores a las nuevas figuras establecidas en las leyes de Universidades (2001 y 2007) y de la Ciencia (2011).

El VR. mostró el borrador del futuro estatuto del Personal Investigador en la Universitat de València. Espera tenerlo terminado a final de mes y que empiece a ser discutido antes del verano. Y en septiembre la aprobación por el Consell de Govern de la UV.

Las nuevas figuras de contratación podrían también ponerse en marcha en septiembre, para terminar en enero del 2013. Los tipos de contratos deben atender situaciones muy diversas: en razón a la duración del contrato, a la jornada laboral (tiempo parcial, tiempo completo), al salario, etc. Incluso nuestra Universitat está estudiando ofertar contratos postdoc.

Por otro lado, se plantearon también lo que iban a ser los principales temas de discusión en cuanto a los nuevos contratos:

1. El tema de la retribución, que debería mantenerse por encima de unos mínimos obligados, en reconocimiento del interés del trabajo que se desarrolla. Por ejemplo, los contratos de Personal Investigador Doctor, a tiempo completo y máximo de cinco años, podrían ser equiparados económicamente a los Juan de la Cierva.
2. La posibilidad de dar docencia.
3. El encaje de las nuevas figuras en los Estatutos de la Universitat podría ser en el artículo 153, en la versión aprobada recientemente por el Claustro: *La Universitat de València pot contractar, en règim laboral, personal docent i investigador d'acord amb les modalitats de contractació específiques de l'àmbit universitari o mitjançant les modalitats establertes en la normativa laboral vigent que siguen d'aplicació.*